TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA

Manizales - Caldas, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo dispuesto por el artículo 5, numeral 2° del Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, y como consecuencia de la condena en costas impuesta en sentencia emitida el 31 de agosto del año avante, se fija como agencias en derecho en esta instancia la suma de $ 877.803.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS
Magistrada

Firmado Por:

ANGELA MARIA PUERTA CARDENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
631690103b3824178e16954f019f3fe909c2bc14291c5102825033e31e2bc4b5
Documento generado en 10/09/2020 03:28:08 p.m.